



Decreto Legislativo 57-2008
Ley de Acceso a Información Pública
Artículo 10 numeral 27

Numeral 27. El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley.

Observación. El Registro de Información Catastral, no ha emitido Acuerdo (s) para clasificar la información como reservada o confidencia. Por disposición del Decreto Legislativo 57-2008, Ley de Acceso a Información Pública, se tiene como información confidencial y reservada la contenida en los artículos 22 y 23 de dicho cuerpo legal.



MSc. Alma Azucena Callejas Segura
Encargada de la Unidad de Acceso a Información Pública
Registro de Información Catastral